SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6052 *NUCLEOS MAGNETICOS CIP, S.A.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, Núcleos Magnéticos CIP, S. A., celebrada el día 10 de noviembre de 2026, acordó por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en 12.020 euros con la finalidad de amortizar las acciones propias en autocartera, mediante la amortización de 200 acciones propias números 1 a 200, ambas inclusive, que se realizará con cargo al capital social por el valor nominal amortizado, y la diferencia entre el precio de adquisición y el nominal de las citadas acciones, se lleva contra reservas voluntarias con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

La reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad no comportará devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Se ha procedido a dotar una reserva indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, por lo que en virtud del artículo 335 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital probada.

Simultáneamente se acordó por unanimidad aumentar el capital social en 12.020 euros mediante la emisión de 200 acciones mediante aportación dineraria de los socios.

El capital social después de ambas operaciones queda fijado en 60.100 euros.

En Santa Eulalia de Ronçana a, 10 de noviembre de 2026.- El Administrador Único, José Antonio Villegas Pedraza.

ID: A260048525-1

cve: BORME-C-2026-6052
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde